



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 8630

Artículo-1º.-Autorízase precariamente a la Sra. Lorenzo Norma con D.N.I. Nº14.999.787, domiciliada en la Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3890 de Lanús , a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo Carrusel en la Plaza Sarmiento ubicada entre las calles 9 de Julio, Guido, Ituzaingo y Ferré.

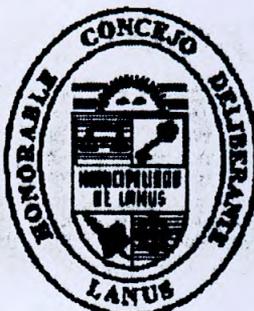
Artículo-2º.-Previa a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionante e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 22 de mayo de 1998.-

ROBERTO E. VIDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

